



Resolución Directoral

Lima, 14 de Enero de 2016

Visto, el Expediente Nº 15-043596-005, conteniendo la Nota Informativa Nº 285-2015-OAJ/HNHU, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite su Plan de Gestión Administrativa año 2016, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa Nº 285-2015-OAJ/HNHU de fecha 27 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Plan de Gestión Administrativa año 2016 de dicha Oficina a la Oficina de Planeamiento Estratégico para que proceda a su oficialización;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 305-2015-HNHU-DG, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 004-HNHU/OPE.V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Planes de Trabajo para la Gestión Clínica o Administrativa en los Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue. Incorporando los procesos de Planeamiento Operativo del Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos Adscritos", del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA del 3 de febrero de 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, estableciendo en el artículo 9º que la Oficina de Asesoría Jurídica, se encarga del asesoramiento legal y jurídico; depende de la Dirección General y tiene asignado, entre otras, las siguientes funciones generales: a) Asesorar a la Dirección General y las demás unidades orgánicas en asuntos de carácter jurídico legal relacionados con las actividades del Hospital y c) Coordinar con la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud respecto de las acciones judiciales relacionadas con el Hospital;

Que, mediante Nota Informativa Nº 180-2015-OPE-HNHU, de fecha 16 de diciembre de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico comunica que la Unidad de Planeamiento a su cargo ha opinado mediante Nota Informativa Nº 0166-2015-UPL/OPE/HNHU, que el Plan de Gestión Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica año 2016 se encuentra apto para su aprobación;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 006-2016-OAJ/HNHU;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Gestión Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica año 2016, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la supervisión, monitoreo y seguimiento del Plan de Gestión Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica año 2016.

Artículo 3°.- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica queda encargado de implementar el Plan de Gestión Administrativa de dicha Oficina y de brindar la información que requiera la Oficina de Planeamiento Estratégico.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



LWMM/OHACH
Marlene G
DISTRIBUTION
TOP
GAY
OCI
B-100